

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Aprobación mediante acuerdo plenario de 10 de noviembre de 2022 de modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Laguardia, Álava**

La relación de puestos de trabajo es el instrumento mediante el cual las administraciones públicas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos.

En este sentido, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las administraciones públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Por su parte, el artículo 18.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca señala que "la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos".

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Primero: aprobar la modificación de la resolución de puesto de trabajo vigente, consistente en amortización de plaza de arquitecto municipal.

Segundo: esta modificación surtirá efectos desde su aprobación.

Tercero: publicar este acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTHA.

En Laguardia, a 10 de noviembre de 2022

*El Alcalde-Presidente*  
**RAÚL GARCÍA EZQUERRO**